

**COMUNICADO**  
**OPLEV/CG/MTRP/004/2018**

Xalapa, Ver., 03 de mayo de 2018

**Servidores Públicos del Organismo**  
**Público Local Electoral del Estado de Veracruz**

Presentes

En estricta observancia a los artículos 32, 33 fracción II y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25 y 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de los Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los cuales se determinó que:

*“... PRIMERO.- A partir del 19 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas que ingresen por primera vez al servicio público, o reingresen a éste después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, deberán presentar la declaración a que se refiere el artículo 33, fracción I de esa Ley.*

*SEGUNDO.- Los Servidores Públicos que hasta antes del 19 de julio de 2017, se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, continuarán haciéndolo en los términos que establece el artículo 33, fracciones II y III de esa Ley...”*

Se informa que deberán presentar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, durante el mes de mayo de 2018, los siguientes servidores públicos:

1. Todos los que ingresaron o reingresaron al OPLE a partir del 19 de julio de 2017. Se reportará sólo las modificaciones al patrimonio comprendidas de la fecha de toma de posesión al cargo al 31 de diciembre de 2017.
2. Continúan con dicha obligación, los servidores públicos de mando medio, superior u homólogos que por su grado y nivel del encargo, presentaron en el año 2017, Declaración Inicial o Anual de Modificación Patrimonial, en la Dirección General de Declaraciones Patrimoniales del H. Congreso del Estado de

Veracruz. Las modificaciones a reportar, corresponderán al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, o bien, a partir de la fecha de ingreso en el 2017 al 31 de diciembre de ese ejercicio.

Para dar cumplimiento, se utilizará el formato del ámbito federal. Éste, se descarga de la página oficial del OPLE, en el micro sitio "**Contraloría**" en el apartado "**Formatos Federales de Declaración Patrimonial y de Intereses**" (<http://www.oplever.org.mx/miniportales/contraloria/modificacionact.pdf>), o bien, en el link de la Secretaría de la Función Pública (<https://declarant.gob.mx>).

Elaborada la declaración, debe entregarse en día y hora laboral, en el domicilio oficial de esta Contraloría General, con copia simple del Acuse de la Declaración de Impuestos Sobre la Renta 2017, únicamente, quienes estuvieron sujetos por la legislación fiscal a ello. Se comunica que los días 12, 19, 26 y 27 de mayo de 2017, se recibirán declaraciones, en un horario de las 10 a 15 horas y el 31 siguiente, hasta las 24 horas. Se comisionó para recibir las declaraciones, a la M. en D.E. Tzitzí Yunúen Martínez Román, L.C. Samuel Espinosa García y Lic. Isabel Gamboa Rojas. Para atender dudas, contacta a los teléfonos: 228 141 0330 extensión 151, 228 812 17 08 y 228 818 9490.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Marco Tulio Ramírez Pitta**  
**Contralor General**



TVMR/SEC/IGR